



# INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

## CONSEJO DIRECTIVO

Quito, D. M., 21 de Marzo de 2013  
Of. 11000000.167.CD  
TR 34661

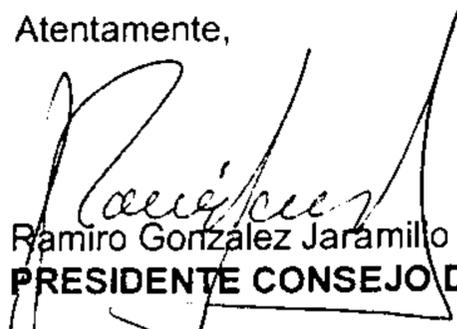
Señores  
Econ. Bolívar Bolaños Garaicoa  
**DIRECTOR GENERAL DEL IESS (E)**  
Dr. Marcelo Bustamante Silva  
**SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS**  
Presente

En sesión extraordinaria celebrada el 21 de marzo del año en curso, el Consejo Directivo conoció los oficios números 12000000-150 de 18 de marzo de 2013 de la Dirección General y 62100000-1809-PAD de 7 de marzo de 2013 de la Subdirección de Recursos Humanos, que se relacionan con la aplicación de las Disposiciones Generales del Presupuesto del IESS del año 2013, respecto a la administración de los recursos humanos y el límite del 5% de la nómina actual de la Institución para la contratación personal bajo la modalidad de servicios ocasionales; 12000000-138 de 14 de marzo de 2013 de la Dirección General y 21000000-UATH-123 de 12 de marzo de 2013 de la Dirección del Seguro General de Salud Individual y Familiar, sobre la renovación de los contratos del personal de la Subdirección Provincial de Salud de Pichincha encargado de la liquidación y pago a prestadores externos de salud; 21000000-UATH-112 y 21000000-UATH-113 de 7 de marzo de 2013 de la Dirección del Seguro General de Salud Individual y Familiar, sobre la contratación de personal para dicho Seguro.

El Consejo Directivo adoptó las siguientes resoluciones:

1. Autorizar la renovación de los contratos del personal que laboró en el año 2012 y continua prestando sus servicios en la Subdirección Provincial de Salud de Pichincha, el cual tiene a su cargo el proceso de acreditación, auditoría, liquidación y pago a prestadores externos.
2. Disponer a la Subdirección de Recursos Humanos que informe para la próxima sesión, las razones por las cuales no se han creado los cargos requeridos por las diferentes áreas del IESS, a fin de optimizar el talento humano y utilizar adecuadamente los recursos económicos de la Institución, de acuerdo con lo establecido en la Disposición Transitoria Primera de la Resolución No. C.D.441 de 21 de diciembre de 2012.
3. Solicitar a la Dirección General que para futuros casos presente el informe emitido por la Subdirección de Recursos Humanos, que contenga el estudio de cargas de trabajo y los correspondientes justificativos para la contratación de personal.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo  
**PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO**

Adj: antecedentes  
c.c. Miembros Consejo Directivo IESS  
Dirección Seguro General Salud



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL  
CONSEJO DIRECTIVO

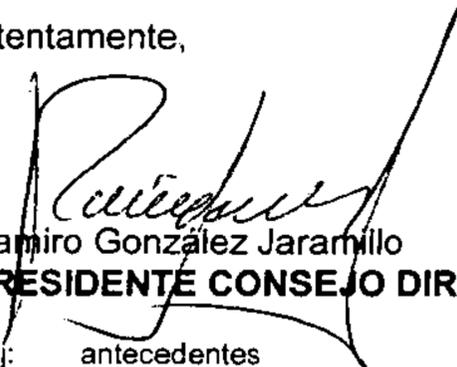
Quito, D. M., 21 de Marzo de 2013  
Of. 11000000.168.CD  
TR 37272

Señor Economista  
Francisco Peña Jarrín  
**DIRECTOR ACTUARIAL DEL IESS**  
Presente

En sesión extraordinaria celebrada el 21 de marzo del año en curso, el Consejo Directivo conoció el oficio No. 41000000-377-2013 de 20 de marzo de 2013 de la Dirección Actuarial, que contiene el análisis preliminar en torno al financiamiento de la cobertura en salud a los hijos de los afiliados y beneficiarios de montepío por orfandad, hasta los 18 años de edad, conforme a lo establecido en la Resolución No. C.D.357 de 9 de febrero de 2011.

El Consejo Directivo resolvió solicitar al Director Actuarial que presente para la próxima sesión una ampliación al estudio mencionado, respecto a la factibilidad de revisar en forma general la prima que financia la prestación de salud, considerando los resultados de la valuación actuarial del Seguro General de Salud Individual y Familiar (2010-2020), así como la homologación de las aportaciones entre los sectores público y privado.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo  
**PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO**

Adj: antecedentes

c.c. Miembros Consejo Directivo IESS  
Dirección General